



CUT: 261226-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0019-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuani, 20 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 261226-2024, presentado por el Señor, Selio Chalco Ttito, identificado con DNI N° 25211419, presidente de la Comisión de Usuarios de Agua de la Microcuenca del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo, solicitando el reconocimiento de consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que

formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0009-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI/SWPP, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N°064-2016-ANA-AAA.UV, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, corresponde que Comisión de Usuarios de Agua de la Microcuenca del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo asuma la denominación **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo**; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precito Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo**; que forma parte integrante del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, ubicado en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis y Departamento de Cusco;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al consejo directivo de la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo**; periodo y 2021 - 2024, que forma parte integrante del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, ubicado en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis y Departamento de Cusco, conformado por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2021-2024 Fecha elección: 02/03/2024 Del 02/03/2024 al 31/12/2024	2021-2024 Fecha elección: 02/03/2024 Del 02/03/2024 al 31/12/2024	Selio Challco Ttito	25211419	Presidente
		Honorato Conza Ttito	25214164	Vicepresidente
		Vicente Jove Tarraga	25212710	Vocal 1
		Rosa Ramos Aguilar	25214690	Vocal 2
		Felipe Salas Cruz	25214215	Vocal 3
		Simeon Santacruz Challco	25211758	Vocal 4

Artículo 2.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios de Agua de la Microcuenca del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo**

Artículo 3.- **Oficiar** a la Oficina Registral N.° X Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo** aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2024, que consta de (20) folios.

Artículo 4.- **Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Río Qquehuarmayo Sullumayo**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ISAIS PUMASUPA HUAMAN

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI